



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

29 JUN 1998

VISTO: La Rendición de Cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de OCTUBRE de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expuesto en el Informe N° 152/98 y N°158 /98, Letra T.C.P., no se procederá a aprobar los gastos correspondientes a la rendición de cuentas del mes mencionado hasta tanto la Administración Central remita a este Organismo de Control el Balance General definitivo.

Que de acuerdo a lo señalado en los informes citados precedentemente surgen observaciones que formular por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 1.471.853,16), las que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente.

Que la Administración Central ha presentado Planillas y Listados de Gastos referentes al mes de Octubre de 1997, a los que según lo expuesto en los Informes N° 152/98 y N° 158 /98 corresponde efectuarles observaciones antes de la confección del Balance definitivo, y que son las que se detallan en el Anexo II adjunto a la presente.

Que de conformidad a lo expuesto en el Informe N° 158/98 corresponde desafectar de la presente Rendición de Cuentas los libramientos de pagos detallados en el Anexo III adjunto a la presente, por corresponder a Investigaciones Especiales que se tramitan en este Tribunal de Cuentas por cuerda separada.

Que asimismo es necesario efectuar recomendaciones al organismo fiscalizado, las que obran en el Anexo IV adjunto a la presente.

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el artículo 2do. inc.b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U L V E:

ARTICULO 1º) COMUNICAR al Contador General de la Gobernación, C.P.N. Ernesto BONOMI, que no se aprobarán los gastos de la rendición de cuentas presentada por la Administración Central



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



correspondiente al mes de OCTUBRE de 1997, hasta tanto remita a este Organismo de Control el Balance General definitivo.

ARTICULO 2º) OBSERVAR la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.471.853,16), correspondiente a los libramientos de pagos detallados en el Capítulo de Observaciones que se adjunta a la presente como ANEXO I, concediendo al Contador General de la Gobernación, C.P.N. Ernesto BONOMI, un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para contestar el mismo.

ARTICULO 3º) REQUERIR al Contador General Ernesto BONOMI que responda a las observaciones practicadas a las Planillas y Listados de Gastos presentados al Tribunal de Cuentas, y que se detallan en el ANEXO II adjunto a la presente, en un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º) DESAFECTAR de la presente Rendición de Cuentas la suma de PESOS TREINTA Y DOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 32.377,00) por los libramientos de pagos detallados en el ANEXO III adjunto a la presente, por corresponder a Investigaciones Especiales que se tramitan en este Tribunal de Cuentas por cuerda separada.

ARTICULO 5º) RECOMENDAR a la Contaduría General de la Gobernación lo expuesto en el Capítulo de Recomendación, el cual se adjunta a la presente como Anexo IV.

ARTICULO 6º) REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en los artículos 2do y 3ro., vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 62 /98 V.A.-

T.C.
REVISO VG-EH-MB
Confecionó MLPT
Controló MLPT
V.B. <i>ML</i>

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

A/C VOCALIA DE AUDITORIA

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA
A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I - RESOLUCION N° 62/98

CAPITULO DE OBSERVACIONES

1) Pagos realizados en concepto de contrataciones diversas.....\$ 15.323,70

L.P.N°	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
6854/97	03/10/97	Factura de Ruben Alberto Alvarez	\$679,00
6855/97	03/10/97	Factura de Ruben Alberto Alvarez	\$524,70
6950/97**	09/10/97	Factura de Dra. Griselda Chilo	\$1.200,00
7166/97	15/10/97	Factura de Gabriela Fernández	\$1.200,00
7168/97	16/10/97	Factura de Patricio Apaza	\$800,00
7196/97*	20/10/97	Factura de Esteban Bisignani	\$1.800,00
7171/97**	16/10/97	Factura de Dra. Griselda Chilo	\$1.200,00
7182/97	17/10/97	Factura de Gabriela Fernández	\$1.200,00
7217/97	21/10/97	Factura de Miguel Angel Castro	\$1.200,00
7222/97	21/10/97	Factura de Elizabeth Cabrera Atto	\$800,00
7223/97	21/10/97	Factura de Elizabeth Cabrera Atto	\$800,00
7400/97	23/10/97	Factura de Edit Noemi Cabo	\$1.000,00
7419/97	23/10/97	Factura de Gustavo Daniel Noal	\$920,00
7533/97	24/10/97	Factura de Orlando Juan Ventura	\$1.000,00
7535/97	24/10/97	Factura de Carla Giovana Fulgenzi	\$1.000,00
TOTAL			\$15.323,70

Observación: 1) No se ha efectuado para dichas contrataciones la excepción a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2842/96 Artículo 4°.

2) L.P. 7196: El monto total del contrato supera el límite permitido para la contratación directa.

3) L.P. 6950 - 7171 : Esta contratación se encuadra en el Artículo 26°, inciso 3, puntos c) y h) de la Ley de Contabilidad N° 6, no constando en el Expte. informe técnico justificando la urgencia y la especialidad.

2) L.P. N° 6856/97 del 03/10/97 - Pago cuota N° 7 a la Sra. OCCHIONERO María Cristina s/Convenio Transaccional N° 2785/97.....\$ 9.898,87

Observación: No se indica a qué Partida Presupuestaria se imputó el gasto, pero la cuenta utilizada en el asiento contable N° 18161 es la 411-03-97, por lo que se considera como un gasto general, lo cual no correspondería, toda vez que se tramita el pago de salarios que esta Sra. dejó de percibir con motivo del dictado de la Resol. S.G. N° 161/92.

3) L.P. N° 6879/97 del 07/10/97 - Pago factura de la Dra. Stasi Elba.....\$ 1.600,00

(Handwritten mark)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Observación: No se adjunta al expediente, constancia de la recepción de los trabajos de asesoramiento realizados. Asimismo no obra asiento contable con la imputación presupuestaria definitiva del gasto.

4) L.P. N° 6780/97 y 6781/97 del 01/10/97 - S/Pago fact. de Choferes Priv.....\$ 2.400,00

Observación: Pago al Sr. Sánchez, se observa hasta tanto se conteste la observación N° 17 del Capítulo de Observaciones correspondiente a la Resolución T.C.P. N° 54/98 -V.A.-

5) L.P. N° 6785/97 del 01/10/97 - S/Pago facturas de Choferes Priv.....\$ 2.100,00

Observación: Pago al Sr. Bedoya Hugo Alberto, se observa hasta tanto se conteste la observación N° 18 del Capítulo de Observaciones correspondiente a la Resolución T.C.P. N° 54/98 -V.A.-

6) L.P. N° 6929/97 del 09/10/97 - S/Pago a Suma - Licit. Públ. N°1/97.....\$ 27.825,32

Observación: Los Vales de Entrega de Copa de Leche que se adjuntan a fs. 12, 133, 141 y 171 no están firmados , dando conformidad, por los responsables de los establecimientos correspondientes.

FOJA N°	FECHA DEL VALE	ESTABLECIMIENTO
12	14/05/97	Jardín de Infantes N° 8
133	26/06/97	Escuela Primaria N° 16
141	11/06/97	Jardín de Infantes N° 2
171	20/05/97	Jardín de Infantes N° 8

7) L.P. N° 6932/97 del 09/10/97 - S/Pago a Gualdesi Hnos.....\$ 1.950,00

Observación: 1) Se observa la falta de remitos y vales que justifiquen la recepción de la mercadería.

2) No se indica el detalle de los establecimientos educativos beneficiados con la compra.

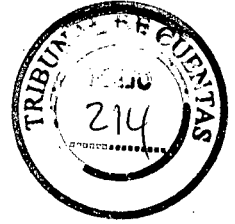
8) L.P. N° 6975/97 del 10/10/97 - Pago de factura al Sr. Felix Paez\$ 3.000,00

Observación: Se observa que el monto total de la contratación supera el importe establecido para la Contratación Directa.

9) L.P. N° 7167/97 del 16/10/97 - Pago factura de Publibaires.....\$ 1.000,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Observación: 1) No se adjuntan en el expediente las cinco filmaciones facturadas.

2) El monto total del contrato supera el límite establecido para la contratación directa.

10) L.P. N° 7194, 7195, 7197, 7200 y 7204 /97 - Letras de Tesorería.....\$ 1.305.722,21

Observación: Los libramientos detallados corresponden a pagos en concepto de cancelación de Letras de Tesorería que no están incluidos en el Listado de Gastos correspondiente al mes de Octubre, presentado oportunamente.

11) L.P. N° 7272/97 del 22/10/97 - Pago facturas a f/Telefónica de Argent.....\$ 16.627,86

Observación: 1) No obra en el expediente, constancia del depósito de \$ 59,75 resultante de la diferencia entre lo cobrado por la Tesorería General y lo pagado a la Empresa Telefónica de Argentina.

2) La factura de fojas 10 no se encuentra conformada.

12) L.P. N° 7273/97 del 22/10/97 - Pago de facturas a f/Telefónica de Arg.....\$ 16.045,80

Observación: No obra en el expediente, constancia del depósito de la diferencia entre lo cobrado por la Tesorería General y lo pagado a la Empresa Telefónica de Argentina. Además se informa que las facturas que entrega Telefónica cuando se efectiviza el pago, estaban adjuntas a un papel en blanco, y sueltas en la caja diaria correspondiente.

13) L.P. N° 7286/97 del 22/10/97 - Pago de Facturas de Big Harbor Travel.....\$ 11.216,00

Observación: 1) En la derivación correspondiente a la factura de fojas 91 falta el informe social.

2) Las comisiones correspondientes a las facturas obrantes a fojas 127, 144 y 145 no cuentan con el instrumento legal correspondiente.

14) L.P. N° 7303/97 del 22/10/97 - Pago a favor de Lucena María Rosa.....\$ 50,00

Observación: No se adjuntan antecedentes de la contratación que originó el pago.

15) Pagos de Alquiler de Vivienda de servicio.....\$ 3.760,07



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



L.P. N°	FECHA L.P.	A FAVOR DE:	IMPORTE
7402/97	23/10/97	Carvajal Eduardo	\$800,00
7403/97	23/10/97	Carvajal Eduardo	\$800,00
7404/97	23/10/97	Carvajal Eduardo	\$1.066,67
7405/97	23/10/97	Carvajal Eduardo	\$293,40
7406/97	23/10/97	Carvajal Eduardo	\$800,00
TOTAL			\$3.760,07

Observación: No obra constancia de la existencia del contrato de alquiler.

16) L.P. N° 7441/97 - Pago a favor de la Municipalidad de Ushuaia..... \$ 184,00

Observación: No se encuentra justificada fehacientemente la multa que originó este pago, solicitando se informe el motivo por el cual no se procedió a limpiar el terreno en el palzo de 72 horas que originalmente se le otorgó a la administración por Acta de Inspección N° 8059 del 10/09/96.

17) L.P. N° 7455/97 del 23/10/97 - Pagos a f/ de Municipalidad de Ushuaia.....\$ 165,33

Observación: No se adjuntan comprobantes del pago correspondiente a Tasas Generales

18) L.P. N° 7759/97 del 31/10/97 - Pago factura de Alquiler de inmueble al
I.P.P.S.....\$ 2.400,00

Observación: No se adjunta copia del Contrato de locación.

19) L.P. N° 7611/97 al 7616/97 del 29/10/97- Pago de Facturas de Alquiler de Inmuebles al
Señor NOGAR.....\$ 50.400,00

Observación: 1) No se adjunta copia del contrato de locación.

2) La documentación que ampara el pago no es original y no hay certificación de copia fiel de ninguna factura, si bien una de las copias informa que toda la documentación fue girada a la Fiscalía, no hay constancia de ello.

Al respecto se informa que los pagos corresponden al período agosto /96 a mayo/97 por \$ 5.600,00 c/u.

IMPORTA EL PRESENTE ANEXO LA SUMA DE PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.471.853,16).

T. C.
REVISO VG-MB-EH
Confeccionó MLPT
Controló MLPT
V. B. lu

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C VOCALIA DE AUDITORIA

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA
A/C PRESIDENCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II - RESOLUCION N° 62 /98

Observaciones efectuadas al Listado de Gastos

A) Por Libramientos N° 7194-7195-7197-7200 y 7204 se cancelaron Letras de Tesorería por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.305.722,21), las que no se encuentran informadas en el listado de gastos en la cuenta correspondiente de gastos.

B) La Cuenta N° 231 de Aportes, incluye conceptos que no son aportes a pesar de ser retenciones practicadas a los haberes del personal, como se expone a continuación:

N° CUENTA

231- 14	PRESTAMOS I.P.P.S.
231- 16	CREDITOS U.P.C.N.
231- 52	COSEGURO MEDICO
231- 53	DESCUENTOS JUDICIALES
231- 57	PRESTAMOS I.S.S.P.

El detalle que precede es ejemplificativo encontrándose en la referida Cuenta más conceptos que pueden ser considerados como Aportes.

C) Para el caso de descuentos de Haberes al personal se han detectado además diferencias de criterios respecto a la contabilización de los mismos. Para similares conceptos se utilizan distintas cuentas.

EJEMPLO:

El descuento CUOTA ALIMENTICIA se registra en la Cuenta N° 414-05-00 y el DESCUENTO JUDICIAL en la Cuenta N° 231-53-00.

D) En el Listado de Gastos presentado, la Cuenta 222-00-00 denominada DEPOSITOS EN GARANTIA es considerada como **gasto**, cuando deberían estar registrados en cuentas de terceros.

T.C.
REVISO
V.G.MB.EH
Confeccionó
MLPT
Controló
MLPT
<i>u</i>

[Signature]
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C VOCALIA DE AUDITORES

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA
A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO III - RESOLUCION N° 2/98

- Libramientos que corresponden al Expediente S.C. N° 84/98 “Erogaciones varias efectuadas en concepto de mantenimiento y limpieza de pista del aeropuerto Islas Malvinas”.

L.P. N° 7211 - Pago Cooperativa Buena Esperanza.....\$ 19.877,00

- Libramientos que corresponden al Expediente S.C. N° 27/98 “Viviendas de Servicio Administración Central”.

L.P. N° 7408 - Pago a Machado, Andrea.....\$ 850,00

L.P. N° 7410 - Pago a Constantino, Victorio.....\$ 1.900,00

L.P. N° 7411 - Pago a Machado, Andrea.....\$ 1.700,00

L.P. N° 7414 - Pago a Constantino, Victorio.....\$ 950,00

L.P. N° 7476 - Pago a Machado, Andrea.....\$ 850,00

L.P. N° 7740 - Pago a Tibaudín, Pablo.....\$ 6.250,00

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 32.377,00).

T.C.
REVISO
VG-EH-MB
Confeccionó
MLPT
Controló
MLPT
V.B. <i>M</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C VOCALIA DE AUDITORIA

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA
A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO IV - RESOLUCION N° 62, /98

CAPITULO DE RECOMENDACIONES

1) Se RECOMIENDA al Ministerio de Educación y Cultura ,referente a las contrataciones de mercaderías para los Comedores Escolares lo que a continuación se describe:

- Se debe indicar en la totalidad de los Vales de Entrega de Meracaderías el número de la factura al que corresponde.

- Se debe adjuntar a los expediente de Comedores Escolares y /o Copa de Leche, los cuadros de entrega semanales de mercaderías a cada establecimiento educacional.

2) Se RECOMIENDA al Ministerio de Educación y Cultura verifique , en la totalidad de los Establecimientos Educativos, que los mismos tengan su correspondiente cesto de residuos, a efectos de evitar futuros pagos de multas a las Municipalidades por no cumplir con la normativa vigente.

3) Se RECOMIENDA a la Tesorería General que adjunte a cada Libramiento , cuando corresponda, el comprobante de retención de Ingresos Brutos.

T.C.
REVISO VG-MB-EH
Confecionó HLPT
Controló HLPT
V. B. <i>VM</i>

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

A/C VOCALIA DE AUDITORIA

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

A/C PRESIDENCIA